ANEXO No. 11
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

La Gobernación del Cauca – Secretaría de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa el análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto está relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACION, PRODUCCION Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**

en el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN."** inscrito en el Sistema Unificado de Inversión Pública – SUIFP Territorio, **con código BPIN 2022003190053**. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

El presente análisis busca determinar las condiciones del mercado con relación a las ofertas de organizaciones que cuenten con personería jurídica que tengan la experiencia en cuanto al requerimiento del producto y servicio que se va a contratar, respondiendo a las necesidades de los diferentes proyectos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones.

El departamento del Cauca es una entidad territorial, definida en el artículo 2, de la Ley 2200 de 2022, de la siguiente manera: "los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la

Powered by CamScanner

administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. como instrumentos de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la nación. Sobre las diferentes situaciones del conflicto armado y la alteración del orden público en el departamento del Cauca, es una de las más complejas del país, por los altos niveles de victimización, debido a una elevada presencia histórica de grupos armados al margen de la ley, entre ellos: Ejército de Liberación Nacional (ELN), Grupos Armados Residuales GAO-r, Grupos Armados Organizados – GAO, Grupos Delincuenciales Organizados – GDO. Y las Disidencias de las FARC, Esto evidencia la necesidad de implementar acciones coordinadas con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas **SNARIV** a fin de establecer medidas de prevención y protección para la población víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Diferenciales Étnicos 4633,4634,4635 de 2011. El departamento del Cauca actualmente presenta una implementación insuficiente de los componentes de (" Reparación Integral en las medidas restitución de tierras; Asistencia y atención en las medidas generación de ingresos, educación, vivienda y salud; Prevención y protección en las medidas de prevención temprana, garantías de no repetición y reparación simbólica del **PDT 2020 – 2023 42 "Motivos para Avanzar"**).

La capital caucana se ha consolidado como un punto geográfico de recepción para las víctimas del conflicto armado, las cuales se ven obligadas a desplazarse desde sus localidades de origen debido a los altos índices de violencia, fruto del conflicto armado que tradicionalmente han padecido la mayoría de los municipios del departamento del cauca, Por el recrudecimiento del conflicto armado gracias a la elevada presencia de estos grupos armados al margen de la ley, lo que ha generado, la concentración de los enfrentamientos en esta zona del país, fenómeno que ha aumento el número de víctimas del conflicto en el Departamento, y su posterior desplazamiento de personas de su territorio, cuyo destino principal es la ciudad de Popayán.

De tal manera, resulta indispensable para la administración departamental ofrecer una asistencia humanitaria integral y altamente cualificada que consulte de manera eficiente y, desde el enfoque de género, las particularidades del conflicto armado y como afectan, en especial, a las mujeres. Si bien las condiciones del conflicto son extremas para todos los actores que participan o se ven afectados, las mujeres, en especial, han padecido tradicionalmente una serie de hechos diferenciales por el hecho de ser mujeres, como resultado de ello, es indispensable el establecimiento de un mecanismo que, entendiendo las particularidades que debe afrontar una mujer víctima del conflicto armado, pueda ofrecer una alternativa eficiente para encarar las problemáticas que sus condiciones de vida plantean frente a una realidad posterior a la materialización del hecho victimizante.

La ley 1448 de 2011, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, reguló entre otras cosas lo relacionado con la reparación a las víctimas

Powered by CamScanner

administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. como instrumentos de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la nación. Sobre las diferentes situaciones del conflicto armado y la alteración del orden público en el departamento del Cauca, es una de las más complejas del país, por los altos niveles de victimización, debido a una elevada presencia histórica de grupos armados al margen de la ley, entre ellos: Ejército de Liberación Nacional (ELN), Grupos Armados Residuales GAO-r, Grupos Armados Organizados – GAO, Grupos Delincuenciales Organizados – GDO. Y las Disidencias de las FARC, Esto evidencia la necesidad de implementar acciones coordinadas con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas **SNARIV** a fin de establecer medidas de prevención y protección para la población víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Diferenciales Étnicos 4633,4634,4635 de 2011. El departamento del Cauca actualmente presenta una implementación insuficiente de los componentes de (" Reparación Integral en las medidas restitución de tierras; Asistencia y atención en las medidas generación de ingresos, educación, vivienda y salud; Prevención y protección en las medidas de prevención temprana, garantías de no repetición y reparación simbólica del **PDT 2020 – 2023 42 "Motivos para Avanzar**").

La capital caucana se ha consolidado como un punto geográfico de recepción para las víctimas del conflicto armado, las cuales se ven obligadas a desplazarse desde sus localidades de origen debido a los altos índices de violencia, fruto del conflicto armado que tradicionalmente han padecido la mayoría de los municipios del departamento del cauca, Por el recrudecimiento del conflicto armado gracias a la elevada presencia de estos grupos armados al margen de la ley, lo que ha generado, la concentración de los enfrentamientos en esta zona del país, fenómeno que ha aumento el número de víctimas del conflicto en el Departamento, y su posterior desplazamiento de personas de su territorio, cuyo destino principal es la ciudad de Popayán.

De tal manera, resulta indispensable para la administración departamental ofrecer una asistencia humanitaria integral y altamente cualificada que consulte de manera eficiente y, desde el enfoque de género, las particularidades del conflicto armado y como afectan, en especial, a las mujeres. Si bien las condiciones del conflicto son extremas para todos los actores que participan o se ven afectados, las mujeres, en especial, han padecido tradicionalmente una serie de hechos diferenciales por el hecho de ser mujeres, como resultado de ello, es indispensable el establecimiento de un mecanismo que, entendiendo las particularidades que debe afrontar una mujer víctima del conflicto armado, pueda ofrecer una alternativa eficiente para encarar las problemáticas que sus condiciones de vida plantean frente a una realidad posterior a la materialización del hecho victimizante.

La ley 1448 de 2011, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, reguló entre otras cosas lo relacionado con la reparación a las víctimas

Powered by CamScanner

en aras de reivindicar su dignidad y su plena ciudadanía ; en atención al artículo 130 de esta misma ley que dispone como una de las obligaciones del Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio del Trabajo) y el SENA, el diseño de programas y proyectos especiales para la generación de empleo rural y urbano, con el propósito de apoyar el auto sostenimiento de las víctimas, como una de las medidas de la reparación. Ahora, si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como las mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. De manera puntual la situación de las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca se caracteriza por el débil empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán cauca,

problema que tiene entre sus generadores el bajo impacto de las estrategias institucionales para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto, esquemas de baja productividad y competitividad de los emprendimientos de las mujeres víctimas del conflicto armado y la débil asistencia psicológica a mujeres víctimas del conflicto.

En el marco de la implementación de la Ley 1257 de 2008 y su Decreto reglamentario 4463 de 2011, nace el Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque de Género, el cual durante las diferentes vigencias, desde su creación, ha desarrollado líneas estratégicas con el objeto de promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Es menester indicar que el programa a desarrollar se encuentra concordante con el plan nacional y departamental de desarrollo así:

- Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018-2022), del programa 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, pacto: 3001 - I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, línea: 300102 - 2. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.
- Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "42 motivos para avanzar", en la línea estratégica: Dinámica Económica e Infraestructura, programa: Generación y formalización del empleo y meta: 21 unidades productivas creadas en el sector solidario para mujeres rurales y urbanas en diferentes líneas productivas - Secretaría de la mujer.

Powered by CamScanner

Por lo expuesto, La garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno origina un conjunto de responsabilidades por parte del Estado, por lo cual los diferentes niveles de gobierno, con base en sus competencias y de forma articulada, deben orientar acciones y recursos para orientarlos a cumplir con dicho objetivo.

En principio, este proyecto responde a la obligación que tiene la Gobernación del Cauca frente a la atención de las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la normatividad establecida, realizando una adecuada aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación, así como de una efectiva articulación entre los distintos niveles de gobierno. La población víctima es una de las poblaciones marginadas del territorio y no cuentan con las suficientes garantías para ser atendidas y reparadas tanto por la administración departamental como por el Gobierno Nacional, por tanto, se requiere del esfuerzo, compromiso e inversión constantes para atender a dicha población.

Para el Gobierno Departamental es fundamental desarrollar acciones para fortalecer el empoderamiento económico con enfoque diferencial y de asistencia humanitaria integral, lo suficientemente sólida para abordar de manera eficiente y asertiva las problemáticas sociales que los fenómenos violentos han desencadenado en el Departamento del Cauca desde hace más de 50 años, afectando de manera particular a las mujeres.

La consolidación de un proyecto de efecto inmediato, con resultados a largo plazo, exige la implementación de acciones de fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la generación de empleo e ingresos que les permita avanzar en el mejoramiento de sus condiciones de vida, así como el cierre de brechas de género, fortalecer el papel de las mujeres como agentes de cambio y desarrollo. En el contexto del conflicto armado, las mujeres han sufrido violencia y desplazamiento forzado, lo que ha afectado su seguridad y bienestar. A través de este proyecto, se busca brindar herramientas y recursos para que estas mujeres puedan participar activamente en la reconstrucción de sus comunidades y empoderarse como líderes. Esto incluye capacitaciones en habilidades empresariales, desarrollo de proyectos productivos, y apoyo psicológico y jurídico. Con este proyecto, se busca fomentar la igualdad de género y el fortalecimiento de las mujeres en la región, contribuyendo así a la construcción de un futuro más justo, y pacífico para todos.

En ese sentido, la actual administración departamental ha formulado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN."** inscrito en el Sistema Unificado de Inversión Pública – SUIFP Territorio, **con código BPIN 2022003190053**,

Powered by CamScanner

cuyo objetivo principal es Prestar servicios de asistencia técnica orientados a la capacitación, producción y fortalecimiento del empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto en el marco del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN**

2.SECTOR O MERCADO

En el presente asunto pretende realizar la contratación de servicios de un operador del sector productivo el cual encaje en el sector terciario de la economía, el sector terciario por naturaleza es sumamente diverso pero a grandes rasgos sus 3 áreas principales de acción son el soporte de la distribución, comercialización y servicios que aportan a la solución de problemas de un área específica o la obtención de recursos tecnológicos o la supervisión de las estructuras de funcionamiento de las diversas formas productivas de distribución, el transporte tanto de mercancías elaboradas materias primas o personas estas últimas con fines laborales y recreativos o de cualquier otra índole comercial.

Es el paso final de la cadena productiva que consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible en el mercado local a partir de lo anterior es claro que los servicios como operador se encuentra en el sector terciario de la economía de la cual será analizado desde el punto de vista legal comercial financiero y organizacional.

El crecimiento del sector agropecuario y terciario va a estar soportado en una gran demanda proveniente principalmente del mercado externo. Los datos que revela el Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola –FIDA muestran cómo la producción de alimentos y productos agrícolas en países en desarrollo deberá duplicarse para el 2050 debido al crecimiento del ingreso disponible de las economías emergentes, debido el incremento en la población mundial, que alcanzará las 9.000 millones de personas.

Ante este contexto Colombia cuenta con una situación privilegiada para incrementar su producción agropecuaria. Nuestro país puede convertirse en uno de las grandes productores del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables según la FAO.

Entre 223 países en donde se evaluó el potencial de expansión del área agrícola, sin afectar el área del bosque natural, Colombia fue clasificada en el puesto 25. De los 22 millones de hectáreas cultivables que tiene el país, sólo están sembradas 4,8 de ellas. Si a estas cifras se les suma el gran potencial de la altillanura colombiana para desarrollos forestales y agrícolas estimado en 3,5 millones de hectáreas, el panorama es muy prometedor, el departamento del cauca es conocido por su gran diversidad agropecuaria y ganadera entre las principales actividades se encuentra la producción

Powered by CamScanner

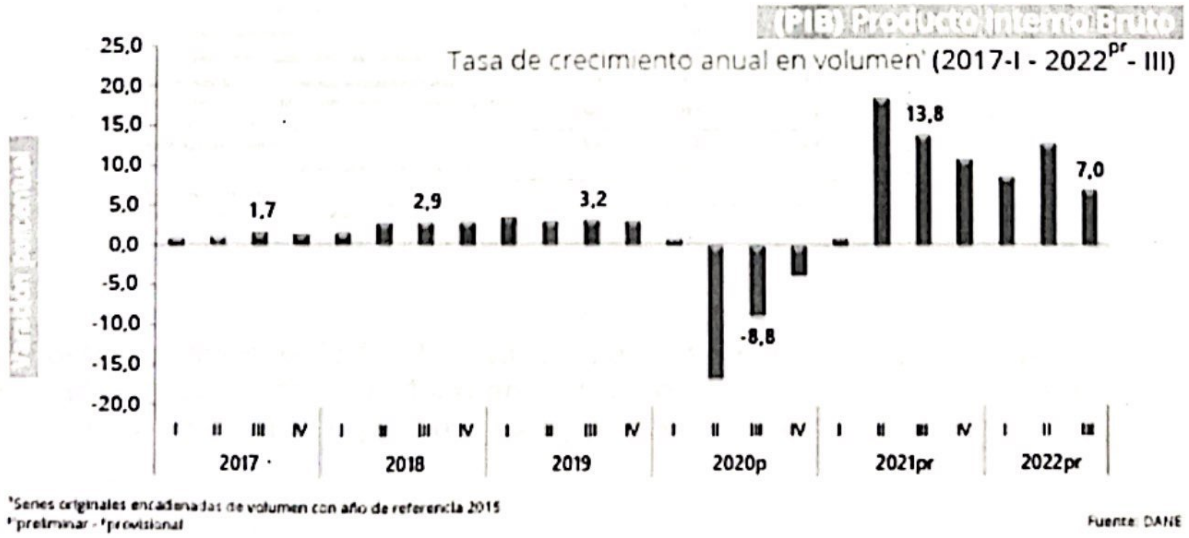
de café, banano, caña de azúcar, hortalizas, frutas tropicales, ganado bovino, floricultura y avicultura. Lo que es una gran oportunidad para empezar a fomentar el crecimiento de estas líneas productivas en el departamento,

Según la FAO el 80% de la cantidad de productos agropecuarios nuevos que se requerirán para el 2050, deberán ser provistos por mayores productividades, es decir volver más eficiente el parque productivo del agro y sólo el 20% corresponderá a nuevas áreas. Este es un gran desafío para la transformación del sector productivo colombiano y del departamento que deberá buscar: mejoras genéticas, tecnologías de punta, agricultura de precisión, automatización, desarrollo de núcleos, economías de escala, valor agregado y todo, con enfoque de mercado.

Con este panorama para el futuro, lo que se abren son oportunidades para Colombia, y para el departamento del cauca que cuenta con un sector agrícola en crecimiento y con un gran potencial. Pero el principal ganador de apostarle al campo es el país entero. Según el Banco Mundial el crecimiento económico originado en la agricultura es 2,7 veces más efectivo para reducir la pobreza, que el que se presenta en otros sectores. Esto se debe al efecto multiplicador que tienen las inversiones en la agricultura, según la FIDA, éstas impactan entre el 30% y el 80% el resto de la economía.

2.2 ECONOMICO.

El PIB sube un 1,6% en Colombia en el tercer trimestre
Esta tasa es 3 décimas mayor que la del segundo trimestre de 2022, que fue del 1,3%. La variación interanual del PIB ha sido del 7,1%, 55 décimas menor que la del segundo trimestre de 2022, cuando fue del 12,6%.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
²preliminar - ³provisional

Fuente: DANE

Powered by CamScanner

2.3 ANALISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Producto Interno Bruto – PIB es una medida del valor de la actividad económica de un país, lo cual básicamente calcula, cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en un país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decreció 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Powered by CamScanner

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 17,6%.
- Ganadería decrece 0,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 9,3%.
- Ganadería decrece 0,03%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 5,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022^{pr}- III / 2021^{pr}-III	2022^{pr} / 2021^{pr}	2022^{pr}- III / 2022^{pr}-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,3	-0,4	0,1
Cultivo permanente de café	-17,6	-13,3	-9,3
Ganadería	-0,8	0,0	-0,03
Silvicultura y extracción de madera	-4,8	23,9	-1,8
Pesca y acuicultura	9,3	8,2	5,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-1,0**	**-1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Powered by CamScanner

3.ANALISIS DESDE LO COMERCIAL

La Entidad adelanto un análisis a partir de los procesos de contratación publicados en el Secop desde el año 2015 -2022, con objetos similares. En tal virtud se analizaron los siguientes procesos:

CONTRATACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS EN SECOP II

OBJETO	VALOR Y ENTIDAD	N° DE CONTRATO O PROCESO	MODALIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDA	C. I.	R PATRIMONIO	R ACTIVO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUTAR LAS ACCIONES NESESARIAS PARA BRINDAR EL APOYO ECONOMICO A LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE PROSTITUCION EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°082 DE 2015	$2,650,000,000 BOGOTA D.C. ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	2,00	30%	25,00	0,02	0,06
IMPLEMENTACION DE NUCLEOS BUFALINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACIONNSOCIOECONOMICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, VEREDAS SANTO DOMINGO, NUTRIA, POZA, CAÑO, DORADA, PATICO ALTO, Y BAJO, Y SINZONA CANTAGALLO, BOLIVAR, CARIBE.	$3,417,129,980 BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	8,00	20%	7,00	0,02	0,02
CONTRATAR LA EJECUCION, COORDINACION Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO " DESARROLLO DE LA CADENA LACTEA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$14.797.523.769 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	LICITACION PUBLICA N°GDC-SADR-LP 001-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	1,50	55%	1,00	0,06	0,02
PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	$11.686.135.129 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	LICITACION PUBLICA N°GDC-SADR-LP 001-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	1,7	60%	1,5	0,18	0,08
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS EN LOS PREDIOS DE FAMILIAS CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$5.101.243.600 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	LICITACION PUBLICA N°GDC-SADR-LP 001-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	2,5	40%	1,00	0,15	0,1
EJECUTAR EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR EN LA ESTABILIZACION SOCIECONOMICA DE HOGARES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O EN CONDICION DE VULNERABILIDADFOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL 2.2 ZONAS	$16.206.154.098 PROSPERIDAD SOCIAL	LICITACION PUBLICA 2021	LICITACIÓN PÚBLICA	4,00	55%	6.0	0,14	0,1
PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TEGNOLOGICAS Y DE GESTION DE INFORMACION PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	$2,399,866,420,877,00 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR	N/A	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	2,00	40%	2,00	0,10	0,07

Powered by CamScanner

Fuente: SECOP II

En los procesos de la muestra analizada, independientemente de la modalidad de selección, se han presentado múltiples proponentes (en promedio (4) entre los procesos), siendo todos personas jurídicas, lo cual demuestra que existe suficiente oferta de estos servicios que garantice la concurrencia de participantes que se presenten propuesta en el presente proceso de selección.

A partir del anterior análisis de servicios en atención a la demanda especifica parte del Departamento del Cauca, la entidad considera que si bien el numero de posibles oferentes no es elevado, por lo menos si permite contar con la pluralidad de interesados en prestar el servicio que cuentan con los requisitos mínimos necesarios para el efecto.

3.1 OFERTA

A nivel nacional existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, entre las cuales están:

PROVEEDOR
FUNDACION FOMENTO Y DESARROLLO
ASOCIACION MUTUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS Y DE SALUD DEL CAUCA - SEMILLA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO NATURAL - FUDENA
ASOCIACION C&D
GRUPO FALCON ZOMAC SAS
COLOMBIA SI
FUNDACION AVE FENIX
FUNDESOEMCO
ADOS (Asociación Departamental de Obras Sociales)
ENLACES DE COLOMBIA
FUNDACION CALIDAD SUPERIOR
COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.
CORPORACION LA NUEVA COLOMBIA – CONUCOL
PRIMOCOL SAS
AGROPECUARIA LA HACIENDA
AGROSOLLA
DEICY BRAVO JOJOA
ORGANIAGRO
DISTRIBUCIONES AGRICOLAS DEL CAUCA
FUNADES

Powered by CamScanner

Los anteriores son algunos de los proveedores que se filtraron en el directorio del SECOP II, seleccionados por los coditos UNSPSC de los servicios y productos que se requieren contratar.

Fuente: SECOP II.

4. ANALISIS DE LO FINACIERO Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero y organizacional es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como su capacidad de organización, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros. Para el presente estudio del sector se tomó los datos de los índices financieros y capacidad organizacional de ocho (8) procesos de entidades públicas con un objeto contractual similar al proceso de la presente selección encontrados en la página oficial del SECOP II, con lo cual se realizó el análisis estadístico y se definieron los índices financieros y de organización del presente proceso.

Fuente: SECOP II.

MEDIDAS ESTADÍSTICAS: Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, vamos a utilizar medidas de tendencia central y dispersión que nos permita ser objetivos a la hora de establecer los índices financieros entre ellas:

- **Promedio o Media Aritmética:** Medida de tendencia que es más usada para análisis de datos y consiste en sumar todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es muy sensible a datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.
- **Mediana:** Medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Deben observarse los datos de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Media geométrica:** Es una medida de tendencia central que puede utilizarse para mostrar los cambios porcentuales en una serie de números positivos. Se define la media geométrica como la raíz n-ésima de los productos de todos los valores de la variable o bien como la raíz n-ésima de los productos de los valores xi elevados a sus correspondientes frecuencias absolutas.

Powered by CamScanner

RESULTADOS ESTADISTICOS

MEDIDA ESTADISTICA	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Media Geométrica	0.40	2.61	2.84	0.07	0.05
Mediana	0.40	2.00	1.75	0.10	0.07
Promedio	0.43	3.46	5.69	0.11	0.07
INDICES DEL PROCESO	**0.40**	**2.00**	**1.75**	**0.10**	**0.07**

ANALISIS FINANCIERO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total) donde:

Para el presente análisis se han tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permite establecer el comportamiento del mercado para este sector de la economía a nivel regional, se ha acudido a tendencias estadísticas, de lo que se puede concluir (**que el índice de endeudamiento sugerido para el presente análisis es menor o igual que 0,40.)** Toda vez que a través de este se determina la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos propicio para la licitación prevista en términos de endeudamiento para una empresa; demostrando solidez al comparar sus activos vs sus pasivos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Este índice permite establecer la habilidad y la capacidad que puede tener una empresa para atender sus obligaciones financieras de corto plazo, tal y como ellas se hacen exigibles.

El Índice de Liquidez (IL) se calcula como:

Para el presente análisis se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permite establecer el comportamiento del

Powered by CamScanner

mercado para este sector de la economía, se ha acudido a tendencias estadísticas, de lo que se puede concluir que (**el índice de liquidez sugerido para el presente análisis será mayor o igual que 2.00)** toda vez que a través de este se determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que debe pagar en un año. Si comparamos este índice a nivel de sector empresarial, podemos analizar el nivel de inversión requerido y el grado de competitividad, por tanto es el más cercano al comportamiento global de las empresas de este ramo.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 10 del Decreto número 1082 de 2015, para el caso que nos asiste, se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

ANÁLISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: **Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios**.

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

El Capital de trabajo para el siguiente proceso será del 70% del presupuesto oficial toda vez que dentro de la forma de pago estipulada para la ejecución del siguiente proceso de selección no se encuentra establecido anticipo ni pago anticipado.

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Powered by CamScanner

Lo anterior refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Si el indicador es mayor, la probabilidad límite de Riesgo es menor.

Para el presente análisis de razón de cobertura se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permite globalizar el comportamiento del mercado para este sector de la economía, se ha acudido a tendencias estadísticas como la media acotada, media y mediana, de las cuales se puede concluir que el valor de **1.75 o superior** a este, **o INDETERMINADO** sea el índice de razón de cobertura, toda vez que este representa el número de veces que las utilidades antes de impuestos e intereses nos permiten pagar los cargos y cubrir los gastos por intereses.

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total.

(RA=UO/AT).

Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el presente análisis (Rentabilidad del Activo) se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permite globalizar el comportamiento del mercado para este sector de la economía, se ha acudido a tendencias estadísticas como la media acotada, media y mediana, de lo que se puede concluir ***que* 0.10 o Superior, es el índice de rentabilidad de activo** sugerido para el presente análisis toda vez que a través de este se determina la solidez de la empresa en el corto plazo.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Powered by CamScanner

Este indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio

(RP=UO/P).

Este índice mide también la Rentabilidad o eficiencia global de la empresa y determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso

invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Para el presente análisis (Rentabilidad del Patrimonio) se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permite globalizar el comportamiento del mercado para este sector de la economía, se ha acudido a tendencias estadísticas como la media acotada, la media y la mediana, por lo tanto el **0.07 o Superior, es el índice de rentabilidad del patrimonio** sugerido para el presente análisis toda vez que a través de este se determina la solidez de la empresa en el corto plazo.

Se deja en claro que dada la naturaleza del proceso y de las entidades sin ánimo de lucro que puedan participar, cuyas "utilidades y excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, pi que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos y mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.", los indicadores de la capacidad **organizacional (RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO)** serán iguales o mayores que 0.

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME.

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia, en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
	0,60	1.2	1.4	0,01	0,05

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Abril de 2023.

MONICA ANDREA TELLO FENANDEZ
Profesional universitario – Contratista S.MD.C.

Powered by CamScanner